



Montería 5 de octubre del 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°00447, expedido por el señor Gobernador de Departamental, el día 28 de agosto del 2017, "Por medio del cual se revoca el decreto 0380 del 19/07/2017". Al señor(a) **ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el **día 5 de octubre de 2017**.


El aviso se desfijara el día 12 de octubre del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir **el 13 de octubre del 2017**.


"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó: 
Maúra Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G. 
Técnico Administrativo

Montería, 2 de agosto del 2017

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

DECRETO N° . . 0 0 4 4 7 DE 2017

"Por la cual se revoca el Decreto N°0380 de 19 de julio de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°0380 de 19 de julio de 2017, se nombró provisionalmente al señor ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.105.665, para ocupar el cargo de docente del área de Ciencias Naturales -Física en el Centro Educativo El Contenido del Municipio de Pueblo Nuevo, notificado el día 4 de agosto de 2017.

Que el señor ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA, mediante oficio de fecha de recibido 8 de agosto de 2017, renuncia irrevocable al cargo de docente del área de Ciencias Naturales Física para la I.E. El Contenido del Municipio de Pueblo Nuevo, nombrado con Decreto N° 0380 de 19 de julio de 2017.

Que teniendo en cuenta que el docente ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA, no tomo posesión del cargo, es procedente revocar su nombramiento.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ... "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes el Decreto N°0380 de 19 de julio de 2017, que nombró provisionalmente al señor ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.105.665, para ocupar el cargo de docente del área de Ciencias Naturales - Física en el Centro Educativo El Contenido del Municipio de Pueblo Nuevo, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

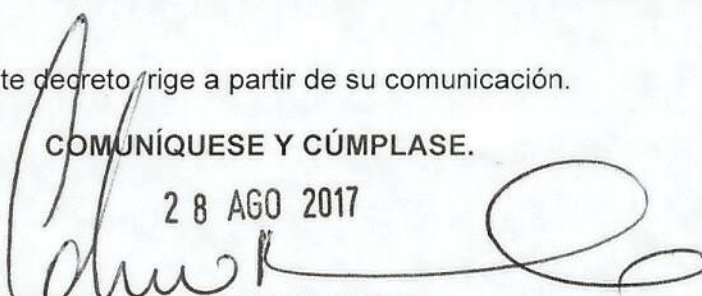
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor ROBERTO ANTONIO MUÑOZ CORENA.

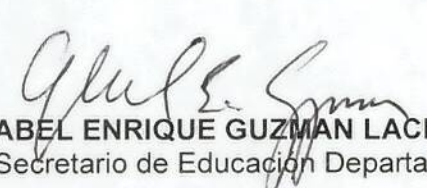
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los,

28 AGO 2017


EDWIN JOSE BESAILE FAYAD
Gobernador de Córdoba


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Juan C Benedetti - Prof. Univ. SED

Revisó: Ángela Muñoz - Líder Área Jurídica SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 4065
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co